



CREADO POR D.S. N° 012-81-ED  
REVALIDADO CON R.D. N° 0403-2006-ED

\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO\*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002 - 2024 IESTP "AACD"

San Agustín; 25 ENE 2024

Visto, el Memorando N° 005-2024-IESTP-AACD/JADM;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de San Agustín; garantizar la calidad de servicio educativo y la gestión administrativa a favor de los estudiantes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 917-2019 es aprobado el TUPA de la institución y luego modificado por Resolución Directoral N° 006-2020, Resolución Directoral N° 013-2022, Resolución Directoral N° 194-2022 y Resolución Directoral N° 014-2023, el mismo que considera las tasas de los diferentes conceptos, en proporción a la Unidad Impositiva Tributaria UIT vigente, lo cual genera valores con fracciones o decimales;

Que, sin embargo, para la operatividad del cobro de las tasas educativas, sin perjudicar de manera significativa los ingresos de la institución, se sugiere utilizar cifras enteras sin considerar los decimales. Asimismo, los procedimientos de inscripción de postulantes resultan operativo, utilizar cifras múltiplo de 5;

Estando a lo informado por la Jefatura del Área de Administración y de conformidad del D.S. N°: 014-2023-MINEDU, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 012-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para garantizar el restablecimiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto Público para el año 2024, D.S. N° 309-2023-EF, R.DREJ N° 2813-2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1: APROBAR** las Tasas Educativas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" para el año académico 2024, tal como se indica:

N°	CONCEPTO	ACUERDO A LA UIT 2024
1,1	Carnet de Medio Pasaje	18,00
1,2	Duplicado de carnet	18,00



CREADO POR D.S. N° 012-81-ED  
REVALIDADO CON R.D. N° 0403-2006-ED

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

3,1	Inscripción del postulante modalidad ordinario	205,00
3,2	Inscripción del postulante modalidad exonerados	205,00
4,1	Trámite de Traslado Interno	8,00
4,2	Trámite de Traslado de Turno	8,00
4,3	Trámite de Traslado Externo	8,00
5,1	Ratificación de matrícula	172,00
5,2	Matrícula Ingresantes	220,00
5,3	Matrícula de ingresantes por exoneración	220,00
5,4	Matrícula Traslado de Turno	288,00
5,5	Matricula Traslado Interno	288,00
5,6	Matricula Traslado Externo	515,00
6,1	Trámite de matrícula extemporánea	8,00
6,2	Matrícula extemporánea	233,00
6,3	Reserva de matrícula por procesos	110,00
7,1	Convalidación interna por semestre	61,00
7,2	Convalidación externa por semestre	61,00
8,1	Trámite de repitencia de semestre	8,00
8,2	Matrícula de repitencia de semestre	343,00
9,1	Trámite de Reingreso	8,00
9,2	Matrícula de Reingreso	282,00
10,1	Repitencia de Unidad Didáctica	30,00
11,1	Constancias Diversas	18,00
11,2	Constancia de Egresado	24,00
11,3	Evaluación de idioma extranjera, lengua nativa u originaria	8,00
11,4	Expedición de constancia de aprobación de suficiencia académica de inglés	30,00
11,5	Constancia de no adeudar	18,00
12,1	Expedición de certificado de estudios (x semestre) + formato	165,00
12,2	Expedición de certificado de egresado	24,00
13,1	Carpeta de prácticas preprofesionales	18,00
14,1	Inscripción de trabajo de aplicación profesional	34,00
15,1	Sustentación del Trabajo de aplicación profesional	224,00
15,2	Examen de Suficiencia profesional	360,00
16,1	Trabajo de Aplicación Profesional (Expedición de Título Profesional)	223,00
16,2	Sistema por Asignaturas (Expedición de Título Profesional)	223,00
16,3	Suficiencia profesional sistema modular (Expedición de Título Profesional)	223,00
17,1	Duplicado de título profesional	241,00



CREADO POR D.S. N° 012-81-ED  
REVALIDADO CON R.D. N° 0403-2006-ED

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

18,1	Certificado de Egresado	24,00
19,1	Duplicado de recibo de caja	8,00
20,2	Rectificación de nombre y apellidos	8,00
21,1	Venta de bases para licitación pública, concurso público y otros	30,00
22	Servicio de capacitación, taller de capacitación/reforzamiento	Tesorería (de acuerdo de la naturaleza de capacitación)
23	Trámite de certificado modular	42,00
24,1	Trámite de validación de las 720 horas de prácticas	159,00
24,2	Convalidación de prácticas preprofesionales por módulo	159,00
24,3	Convalidación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo por módulo	159,00
25	Trámite para el examen de teórico práctico	92,00
26	Trámite de duplicado de actas	30,00
27	Evaluación extraordinaria	18,00
28,1	Centro de Nivelación Académica - Ordinarios	312,00
28,2	Centro de Nivelación Académica - En partes	332,00
28,3	Centro de Nivelación Académica - Hermanos	260,00
28,4	Centro de Nivelación Académica - Convenios	156,00

**ARTICULO N° 2: ENCARGAR,** a la Jefatura del Área de Administración y demás áreas conexas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



**Dr. JUSTINO GENG MONTALVAN**  
Director General (e) del IESTP "Andrés A. Cáceres D"

JGM/DG  
IPB/JUAD  
Distribución:  
Dir. Gral.  
Juad  
Tes